DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 004 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 719-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 749-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1402-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 088-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-RJAT, Carta N°329-2024-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981;

Que, con Informe N° 088-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-RJAT de fecha 30 de diciembre de 2024, el Bach. Ing. Renzo Aréstegui Tacuri hace llegar la evaluación acerca de la solicitud de ampliación de plazo de la obra: "Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho"; indicando lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

OBRA: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO"

Resolución de aprobación	: RDR 413-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA (adecuación de presupuesto de 25/10/23)
	: RDR N° 491-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA (Actual. de estruc. de costos de supervisión de 26/12/23)
Ubicación	: Luricocha-Huanta-Ayacucho.
Unidad Ejecutora	: DRTC Ayacucho
Plazo de ejecución	: 510 días calendarios.
Monto según EETT	: 160'021'280.02 SOLES.
Modalidad de ejecución	: Administración Indirecta-Contrata
Sistema de contratación	: Precios unitarios

DATOS GENERALES DE EJECUCION

Proceso de Selección	: LP-SM-1-2023-GRA-DRTCA/CS-1
Monto Referencial	: 151,596,674.75 Soles
Contratista de ejecución	: CONSORCIO HUANTA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 004 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

Contrato de ejecución	: Contrato N°24-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA.
Suscripción de contrato	: 20 de diciembre del 2023.
Presupuesto contractual	: 136,437,007.28 soles.
Modalidad	: Contrata-PRECIOS UNITARIOS.
Plazo de ejecución	: 510 días calendarios.
Fecha de entrega de terreno	: 26 de diciembre del 2023.
Fecha de inicio de Obra	: 17 de enero del 2024.
Fecha de termino contractual	: 09 de agosto de 2025
Residente de Servicio	: Ing. Román Gino Aguilar Navarrete
Adelanto Directo	: S/. 13,643,700.73 soles (10% mediante CP N° 0228).
Adelanto de materiales	: S/. 1,642,456.27 Soles (CP N° 0310). S/. 500,000.00 Soles (CP N° 0311). S/. 16,619,012.80 Soles (CP N° 0467) S/. 282,157.61 Soles (NP N°1670). S/. 8,243,764.41 Soles (NP N°1671).
Suspensión de plazo N°01	: 30 D.C. (desde el 17/01/24 hasta el 15/02/24).
Suspensión de plazo N°02	: 19 D.C. (desde el 16/02/24 hasta el 29/02/24).
Suspensión de plazo N°03	: 17 D.C. (desde el 01/03/24 hasta el 17/03/24).
Nueva fecha de inicio de plazo	: 18 de marzo del 2024
Aprobación de ampliación de plazo N°01	: R.D.R. N°231-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Aprobación de ampliación de plazo N°02	: R.D.R. N°320-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Aprobación de ampliación de plazo N°03	: R.D.R. N°334-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ampliación de plazo N°01	: 04 días calendario
Ampliación de plazo N°02	: 05 días calendario
Ampliación de plazo N°03	: 25 días calendario
Nuevo plazo de ejecución	: 544 días calendarios.
Nueva culminación del servicio	: 12 de setiembre de 2025.
Adicional y deductivo N°02 aprobado	: R.D.R. N°281-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Adicional y deductivo N°03 aprobado	: R.D.R. N°288-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Adicional y deductivo N°04 aprobado	: R.D.R. N°332-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Estado situacional	: En ejecución.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 004 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

DATOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Proceso de Selección	: CP-SM-5-2023-GRA-DRTCA/CS-1
Monto Referencial	: 5,606,823.67 Soles
Contratista de Supervisión	: CONSORCIO NORCA-HYC
Contrato	: Contrato N° 01-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA.
Suscripción de contrato	: 05 de marzo del 2024.
Jefe de supervisión	: Ing. Noemi Ortega Campana
Presupuesto contractual	: 5,046,141.31 soles.
Plazo contractual	: 600 días calendarios.
Fecha de inicio del servicio	: 18 de marzo del 2024.
Culminación del servicio	: 07 de noviembre de 2025.
Aprobación de ampliación de plazo N°01	: R.D.R. N°253-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA
Nuevo plazo de ejecución	: 604 días calendarios.
Nueva culminación del servicio	: 11 de noviembre de 2025.

Que, con Carta N° 061-2024-CONSORCIO HUANTA-RC, de fecha 19 de diciembre de 2024, el representante legal del Consorcio Huanta presenta a la supervisión la solicitud de ampliación de plazo N°04, por la aprobación de la prestación adicional y deductivo de obra N°04 aprobado mediante R.D.R. N°332-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA y mediante la emisión de la Carta N° 329-2024-CONSORCIO NORCA-HYC/JS con fecha 20 de diciembre de 2024, la supervisión hace llegar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, su valoración sobre el pedido de ampliación de plazo solicitado por el contratista. Se concluye con una opinión favorable, respaldado por fundamentos legales y técnicos;

Que, según lo establecido en el Artículo 197 de la Ley de Contrataciones del Estado "Causales de ampliación de plazo de la LCE, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado…". En virtud a lo expuesto mediante la R.D.R. N°332-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA se aprueba la prestación adicional y el deductivo vinculante N°04 el cual representa causal de ampliación de plazo;

Que, conforme al Artículo 198, en su numeral 198.1, se indica que "para que se lleve a cabo una ampliación de plazo de acuerdo con lo que establece el artículo anterior., el contratista a través de su residente tiene la obligación de registrar en el cuaderno

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 004 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

de obra el inicio y el final de las circunstancias que, a su juicio justifiquen dicha ampliación. En caso de ser pertinente, también deberá incluir el detalle del riesgo no anticipado, indicando su efecto y los hitos que han sido afectados o que no se ha cumplido (…)". En ese sentido el residente de obra detalla el inicio y fin del hecho mediante asiento 299 de fecha 12/12/2024.

Que, tras llevar a cabo la evaluación del respaldo técnico de la solicitud de ampliación de plazo 04 presentada por el Consorcio Huanta, se emite una Opinión favorable a este pedido. Y en mérito al Artículo 202: Actualización del Programa de Ejecución de Obra, numeral 202.1 "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos relejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica". Por tanto, mediante la supervisión se notifica la contratista presentar los documentos necesarios para cumplir la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, todo ello con el fin de llevar un adecuado control del avance de la obra y su aprobación mediante resolución;

Que, con Informe N° 1402-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 30 de diciembre, el Sub Director de Obras solicita aprobación mediante acto resolutivo de la ampliación de plazo N°04 de la obra "Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho". La ampliación de plazo es por 30 días calendarios, detallando que este será vigente del 13 de setiembre al 12 de octubre de 2025 que será la nueva fecha de culminación de la obra, tiempo que el contratista cuantifico y la supervisión aprobó en relación a la prestación adicional y el deductivo vinculante N°04. Se insta al Contratista realizar la **Actualización del Programa de Ejecución de Obra,** de acuerdos las normas vigentes y recomendaciones de la supervisión. Además, se deberá cumplir los pazos de la actualización correspondientes ya que deberá ser aprobado mediante resolución por la DRTCA.

Que, con Informe N° 749-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 30 de diciembre de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita la aprobación de ampliación del plazo N° 04, mediante acto resolutivo para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho";

Que, mediante Memorando N° 719-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de diciembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo de ampliación de plazo N° 04 del proyecto "Mejoramiento Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", con código único de Inversiones N° 2229877, según sustento técnico y legal acorde a las normas vigentes, la ampliación será por 30 días calendarios, tiempo obtenido por la prestación adicional y el deductivo vinculante N°04;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 004 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 07 ENE 2025

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACIÓN de Plazo N° 04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", con código único de Inversiones N° 2229877, según sustento técnico y legal acorde a las normas vigentes, la ampliación será por 30 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente al contratista, Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obra, SDESLO, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y, demás instancias de la entidad para su conocimiento y fines de Ley, con la debida formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL